

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

OBJETIVO	Establecer los lineamientos técnicos requeridos para promover una gestión integral y sostenible del territorio rural, a través de la definición y ejecución de las fases para la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural - POSPR, cuyo fin es el de regular y ordenar el uso, aprovechamiento y distribución de la propiedad rural, incorporando criterios técnicos, sociales y ambientales.
ALCANCE	El procedimiento de implementación inicia con la revisión del POSPR ya formulado, su consecuente actualización, de ser necesario, continuando con la planificación de acciones, la articulación con actores clave y participación de las comunidades en el territorio, recolección de información predial, procesamiento de la información conseguida, su validación y finalmente la entrega de la(s) UIT(s) en el municipio intervenido.
RESPONSABLE	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Subdirección Planeación Operativa - Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

1. DEFINICIONES

Acciones diferenciales: Son medidas específicas y concretas que materializan en la cotidianidad de la política pública la incorporación del enfoque diferencial, orientado al reconocimiento y la garantía de acceso en condiciones de igualdad, a la oferta institucional del OSPR para las personas de especial protección constitucional, legal y jurisprudencial. Se sustentan en el deber del Estado de promover condiciones reales y efectivas de igualdad y equidad, para el acceso a derechos y oportunidades sin ninguna discriminación (Agencia Nacional de Tierras, 2020).

API: Matriz de análisis Predial Integral, la cual incluye la revisión, entre otros instrumentos, de R1 y R2, SNR.

Atención diferenciada: Es una estrategia de atención que responde a las situaciones y condiciones de vulnerabilidad que ponen en desventaja a personas o grupos poblacionales frente al resto de la población, con el fin de equiparar las condiciones de acceso a derechos e igualdad y equidad de oportunidades. Esta atención no constituye la priorización o jerarquización de la atención (Agencia Nacional de Tierras, 2020).

Barrido Predial (BP): Consiste en el levantamiento de la información física, jurídica y social de la totalidad de los predios rurales ubicados en las unidades de intervención territoriales definidas en el POSPR, que sean misionalmente competencia de la entidad y sobre los cuales pueda adelantar algún trámite, al orientarse bajo el enfoque de ordenamiento social de la propiedad rural.

El barrido predial con enfoque de ordenamiento social de la propiedad rural se hará de manera conjunta con la operación del catastro multipropósito o directamente por la ANT, atendiendo los estándares definidos por la autoridad catastral de acuerdo con lo estipulado en el artículo 62 del Decreto Ley 902 de 2017, el artículo 80 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 50 de la Ley 2294 de 2024, y demás normas legales reglamentarias (Agencia Nacional de Tierras, 2023).

Catastro multipropósito: Sistema basado en el predio que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad. Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".

Comercio Barrial: Corresponde a la venta de bienes y servicios de consumo doméstico requeridos por la comunidad residente en barrios. Presenta dos modalidades principales de desarrollo: en áreas o espacios de edificaciones residenciales que fueron destinadas al uso comercial sin adecuaciones físicas importantes, ni del espacio mismo, ni del resto de la vivienda que se mantiene como tal; y en establecimientos situados en edificaciones multifamiliares, en manzanas o en locales comerciales de las urbanizaciones.

Comercio Sectorial: Corresponde al destinado a la venta de productos o servicios ubicados en un sector consolidado o en proceso de consolidación.

Determinantes de los POSPR: Son condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, reglamentados constitucional y/o legalmente, que inciden para la toma de decisiones frente a los procesos relacionados con la implementación de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural". (ANT, 2022). Los determinantes de los POSPR se dividen en dos grupos, restrictivos y condicionantes. Los determinantes restrictivos se definen como la limitación o prohibición de orden constitucional o legal que impide la actuación de la ANT en un territorio y, los determinantes condicionantes son las situaciones de carácter normativo, social o de seguridad que impactan en uno o más predios y que por ende deben ser observadas como requisito previo para adelantar procesos misionales.

Diálogo Social: Mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Diversidad: Constituye la heterogeneidad de la experiencia individual y colectiva en el relacionamiento social, cultural, político, etc., a partir de factores construidos socialmente que producen la diversidad (género, identidad cultural, etc.). La diversidad étnica y cultural es un principio fundante del Estado social de derecho. En el confluyen la democracia y la participación integral de ciudadanos y ciudadanas de la República, a través de la inclusión de la multiplicidad de relaciones sociales y cosmogónicas que se encuentran en el país desde antes de la conformación de la República de Colombia (Agencia Nacional de Tierras, 2020).

Equipo Territorial: Equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia (Agencia Nacional de Tierras, 2020).

Enfoque de Acción Sin Daño (ASD): Plantea la importancia de comprender que las intervenciones realizadas por las entidades pueden, –de manera involuntaria- ocasionar daños: “violentar formas de vida, hábitos y creencias y, en ocasiones, alterar, de manera dramática, formas de convivencia, de solidaridad” (Rodríguez Puentes, 2009) en las comunidades. Así, esboza la necesidad de reflexionar de

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

manera crítica y ética sobre las acciones que se realizan en el marco de las intervenciones orientadas al desarrollo y la paz de las comunidades. Tiene como fin evitar la profundización de situaciones de exclusión y desigualdad histórica de personas o grupos poblacionales que sufren condiciones de vulnerabilidad. Propone que las acciones institucionales, se orienten y desarrollen a partir de mínimos éticos definidos como el “conjunto de deberes y derechos ciudadanos o deontología, alrededor de los cuales se realizan los acuerdos de la convivencia humana en condiciones de pluralidad y multiculturalidad” (Rodríguez Puentes, 2009), para que, de esta forma, sea más fácil identificar cuándo las acciones pueden incurrir en daños o disminución de las personas o grupos sociales. Así, cuestionar “los principios y valores” que guían cada una de las acciones con el fin de reducir las potenciales afectaciones, y siempre partiendo desde los mínimos éticos de la “dignidad, [la] autonomía y [la] libertad” (Rodríguez Puentes, 2009).

Enfoque de Derechos: Es una forma de análisis de contexto y una guía para la acción que parte del reconocimiento de la población como titulares de derecho para el desarrollo humano, con capacidades propias para demandar, gestionar y decidir sobre las cuestiones que les conciernen. Así, las acciones realizadas desde el Estado no se ejecutan como caridad o ayuda, sino por el contrario se enmarcan en el sistema de derechos y deberes establecidos como obligación en el marco de la garantía de los derechos humanos. Plantea la necesidad de (i) identificar las desigualdades y barreras que obstaculizan el acceso a derechos, (ii) promover condiciones de goce efectivo de derechos e igualdad de oportunidades y (iii) contribuir a corregir las prácticas discriminatorias con el fin de “potenciar la[s] capacidad [es] de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos marginados” garantizando que hagan parte de los procesos que les concierne a ellos y a su territorio. En esta vía, las actuaciones desarrolladas bajo este enfoque se centran en el goce efectivo de derechos de las “poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos, basándose en la premisa de que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos como principios básicos de gobernanza” (Agencia Nacional de Tierras, 2020).

Enfoque territorial: Este enfoque plantea el análisis de la acción a partir del reconocimiento del territorio como una “construcción social, donde los actores son quienes configuran con sus relaciones el significado y la apropiación de un determinado espacio físico y social” (Fernández, 2019) y no sólo como un espacio geográfico. De acuerdo con esto, actuar bajo el enfoque territorial permite realizar intervenciones que respondan a las realidades locales, y para esto presenta herramientas de análisis y orienta la acción a partir del relacionamiento con los actores locales presentes en el territorio y el reconocimiento de los contextos sociales, ambientales, políticos, culturales, económicos, históricos y las características específicas y las dinámicas locales (Agencia Nacional de Tierras, 2020).

El enfoque territorial supone tanto una aproximación de análisis - para lograr una mejor comprensión de los fenómenos que atraviesan el mundo rural -, como una propuesta de acción para [.....] la reducción de la desigualdad y el avance hacia un desarrollo sostenible y con cohesión territorial, dada la persistencia de las desigualdades territoriales, que dejan a los territorios rurales como los más rezagados en los indicadores de desarrollo humano (RIMISP, 2012, 2014, 2016, 2018).

Especializado: Comprende el destinado a la venta de productos o servicios que genera afluencia masiva de personas. Sus construcciones han sido planeadas para ese propósito. Incluye gran diversidad de usos comerciales o servicios tales como centros Comerciales, almacenes de grandes superficies,

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

centros recreacionales que ofrecen múltiples servicios. Requiere de zonas de estacionamiento para empleados y usuarios que acceden generalmente en vehículo y tiene una permanencia media o prolongada en los establecimientos.

Estructura de datos LADMCOL: Corresponde al modelo núcleo o la adaptación de la norma ISO 19152:2012 a las características propias de Colombia. Mediante la Resolución Conjunta IGAC 642 y SNR 5731 de 2018 se adoptó el modelo LADMCOL, compuesto por los modelos Catastro-Registro como núcleo de intercambio, cartografía de referencia, ficha predial, diagnóstico jurídico y avalúos, en la versión aprobada y futuras versiones liberadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro multipropósito. Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".

FADC: Formulario de acciones diferenciadas y conflictividad. Es la herramienta tecnológica en la que se reporta la información correspondiente a casos que requieren acompañamiento por enfoques diferenciales y casos de conflictos identificados.

FILI: Formulario integral de levantamiento de Información. Herramienta utilizada para consignar en formato de base de datos, la información predial tanto geográfica y alfanumérica de los componente técnico y jurídico.

FMI: El Folio de Matrícula Inmobiliaria es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias, señalados en el artículo 4 de la Ley 1579 de 2012, referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina y de la sucesión en que se vaya sentando. Además, señalará, con cifras distintivas, la oficina de registro, el departamento y el municipio, corregimiento o vereda de la ubicación del bien inmueble y el número único de identificación predial en los municipios que lo tengan o la cédula catastral en aquellos municipios donde no se haya implementado ese identificador.

Género: Son los conceptos, roles, comportamientos, atributos construidos y aprendidos en el marco de un contexto sociocultural y una época determinada, que establecen lo que se considera apropiado (lo que se permite, espera y valora) para hombres y mujeres.

GNSS: (Global Navigation Satellite System) o SSNG (Sistema Satelitales de Navegación Global) son los acrónimos que se utilizan para agrupar los diferentes sistemas de navegación por satélite que con cobertura global proveen un posicionamiento geoespacial de una manera autónoma. Este concepto agrupa a diferentes sistemas como son el GPS, Glonass, Galileo o Compass entre otros, permitiendo posicionamientos con exactitud y/o precisión, basándose en señales emitidas por las constelaciones de satélites, siendo múltiples sus aplicaciones en las áreas de geomática.

Geodatabase: Base de datos o estructura de archivos que permite almacenar, consultar y manipular datos espaciales. La geometría del almacenamiento de la base de datos geográficos corresponde a un sistema de referencia espacial, atributos y reglas de comportamiento para los datos. Varios tipos de conjuntos de datos geográficos pueden ser recogidos en una base de datos geográficos, incluidas las clases características, atributo de las tablas, conjuntos de datos ráster, conjuntos de datos de red, topologías y muchos otros. Fuente: Documento de "especificaciones técnicas cartografía básica - IGAC".

Goce efectivo de Derechos: Es un concepto que refiere a la materialización de los principios, derechos y deberes constitucionales. Surge a partir del artículo 2 de la Constitución que lo señala como un fin

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

esencial del Estado, por lo que el goce efectivo de derechos es un deber para el Estado y para la materialización de este deber, se acude a la efectividad de derechos para los titulares.

Levantamiento Planimétrico Predial (LPP): Conjunto de operaciones ejecutadas sobre el terreno con instrumentos de medición, para representar el bien inmueble en un plano horizontal, sobre el cual se proyectan los linderos y construcción (IGAC, 2018).

Matriz de Prediagnóstico: Herramienta en formato Excel que recopila y organiza la información secundaria del municipio con un POSPR formulado. Utilizando datos físicos, catastrales y jurídicos de los predios, esta matriz tiene como objetivo definir preliminarmente el universo de predios informales que podrían ser sujetos de OSPR, para así iniciar el plan de trabajo destinado a la intervención del municipio.

Matriz Técnico Jurídica: Instrumento que condensa la información primaria recabada durante el barrido predial con enfoque de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y que especifica las características físicas, catastrales, jurídicas y de ruta de atención asignada de cada uno de los predios objeto de atención de la ANT.

Matriz de Riesgo: Es una herramienta de análisis de riesgos que sirve para evaluar la probabilidad y el impacto del riesgo durante el proceso de planificación y ejecución del proceso de implementación.

Métodos directos: Aquellos que requieren una visita campo con el fin de recolectar la realidad de los bienes inmuebles (Decreto 148, 2020).

Métodos indirectos: Aquellos métodos identificación física, jurídica y económica de los inmuebles a través del uso de sensores remotos, integración registros administrativos, modelos probabilísticos y econométricos, análisis de Big Data y fuentes secundarias como observatorios inmobiliarios, su posterior incorporación en la base catastral (Decreto 148, 2020).

Métodos declarativos y colaborativos: Son los derivados participación de la comunidad en el suministro de información que sirva como insumo para el desarrollo de los procesos catastrales. Los gestores catastrales propenderán por la adopción nuevas tecnologías y procesos comunitarios que faciliten la participación los ciudadanos (Decreto 148, 2020).

Modelo de Dominio de Administración de Tierras (LADM): El Modelo LADM establecido por la ISO 19152, tiene por objetivo proveer una base extensible para el desarrollo de los sistemas de administración de tierras eficientes y efectivos. Así mismo, el LADM busca unificar la semántica utilizada en los sistemas de información de tierras y propone un marco de relaciones entre los objetos del sistema de información con el fin de facilitar la interoperabilidad entre los actores que usan y producen la información (ISO 19152, 2012). Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR): La Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lo define como "El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural". Fuente: "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural". Otro concepto señalado en la misma resolución define el ordenamiento social de la propiedad rural en los siguientes términos: "es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

tierras rurales y administrar las tierras de la Nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural". Fuente: Resolución 129 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Organización social o comunitaria: Es un grupo de personas que establece una red relacional para trabajar en torno a un objetivo específico, generalmente relacionado con iniciativas de interés común para una comunidad. Una organización social puede también reunir a grupos de personas que comparten características, condiciones o situaciones similares para trabajar en pro de fines comunes.

Personas de especial protección constitucional: Se reconoce como de especial protección constitucional a personas o grupos poblacionales que, debido a condiciones o situaciones materiales, estructurales, culturales, físicas, psicológicas, etc., se han visto expuestos a situaciones históricas de vulnerabilidad y no gozan de las mismas oportunidades que todas las personas para acceder a sus derechos. En este sentido, como parte de sus deberes, el Estado debe promover "las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados [y] protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta" (Constitución Política de Colombia, 1991). De acuerdo con esto, la jurisprudencia se ha referido en diferentes oportunidades a sujetos de especial protección constitucional, identificando, entre otros, a los niños y niñas, las madres cabeza de familia, (...) [con diversidad funcional], a la población víctima de desplazamiento, a los adultos mayores, y todas aquellas personas (...) [ubicadas] en una posición de desigualdad material con respecto al resto de la población. (Padilla, 2017).

Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR): Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural son un instrumento de diagnóstico y planificación mediante el cual todas las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, a través del modelo de atención por oferta, organizan su actuación institucional de manera integral en las unidades de intervención definidas y/o municipios previamente focalizados. El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es el instrumento de carácter operativo que caracteriza la realidad física, jurídica, social y territorial de las unidades de intervención y/o municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y la planificación de la metodología de intervención por Barrido Predial con Enfoque de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales en el marco de las competencias legales de la ANT. Fuente: Resolución 20230010000036 del 4 de abril de 2023 (Agencia Nacional de Tierras), "Por la cual se adopta el Reglamento Operativo".

Postgres SQL: Base de datos de código abierto la cual es una base de datos relacional, que cumple con el estándar de SQL, con lo cual se puede realizar consultas a la base de datos en lenguaje SQL. Cuenta con soporte geoespacial (postgis) para el trabajo con datos geoespaciales.

Pueblo indígena: El término "pueblo" designa colectividades que, si bien en la mayoría de los casos se reconocen como parte de una nación, no lo hacen a partir de una identidad nacional homogénea, sino de identidades diferenciadas que construyen y reclaman de forma distinta frente a su pertenencia nacional. El Convenio 169 de la OIT entiende como pueblos indígenas a los descendientes de

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Participación efectiva: Alude a la fuerza vinculante en relación con decisiones estatales y comunitarias. "La efectividad de los mecanismos de participación se mide con especial frecuencia desde el nivel local, concretamente al analizar el grado de injerencia de los individuos y las llamadas "comunidades de base" en las decisiones regionales y centrales" (Sentencia C-891 del 2002).

Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO: Herramienta administrativa que consigna públicamente a toda la ciudadanía y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la Agencia Nacional de Tierras. Igualmente se constituye en: i) instrumento de planeación y de ejecución gradual de la política pública de acceso y formalización de tierras y ii) herramienta para identificar a los beneficiarios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. Fuente: Decreto Ley 902 de 2017.

SHAPEFILE: Es un formato vectorial de almacenamiento digital donde se guarda la localización de los elementos geográficos y los atributos asociados a ellos. No obstante, carece de capacidad para almacenar información topológica. Es un formato multiarchivo, es decir está generado por varios ficheros informáticos.

Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad: Personas naturales, agrupaciones o comunidades legalmente constituidas o no, que cumplan con lo establecido dentro de los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902 de 2017 y las condiciones establecidas por la normatividad vigente, relacionada a los programas de atención a grupos étnicos, procesos o pretensiones agrarias, administración de tierras de la Nación y procesos administrativos de competencia a la ANT.

Unidad de intervención Territorial: Es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del Barrido Predial con Enforque de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas que permitan priorizar la actuación en campo, mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación. comunitaria. Fuente: Subdirección de Planeación Operativa - ANT.

2. GENERALIDADES

Las fases por desarrollar en este procedimiento se dividen en tareas y serán objeto de detalle en cada una de las actividades en este documento descritas. Las siete fases son las siguientes:

1. **Prealistamiento:** Esta etapa inicial consiste en la preparación y planificación de las acciones necesarias para llevar a cabo el procedimiento, incluyendo la identificación de los actores clave, la definición de los recursos requeridos y la estructuración del cronograma de trabajo.
2. **Alistamiento:** En esta fase se establecen los mecanismos operativos, se coordina con las autoridades locales y se realizan los primeros contactos con las comunidades rurales para preparar el terreno para las actividades de campo.

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

3. **Avanzada Social:** Se lleva a cabo un trabajo directo con las comunidades rurales, donde se sensibiliza y se informa sobre el proceso, generando un espacio de participación activa para garantizar la aceptación y el compromiso de los involucrados.
4. **Recolección de Información Predial:** En esta etapa se recopilan los datos necesarios sobre la propiedad rural, mediante la identificación, medición y registro de las parcelas, su uso actual, y sus características legales y sociales.
5. **Postproceso:** Después de la recolección de información, se realizan análisis técnicos y sociales que permiten estructurar los planes de ordenamiento según las realidades territoriales, productivas y de propiedad detectadas.
6. **Validación:** Los planes de ordenamiento resultantes se validan con los actores clave y las comunidades rurales para asegurar que los criterios y estrategias planteadas se ajusten a las necesidades locales y a la normativa vigente.
7. **Cierre:** El procedimiento culmina con la formalización e implementación de los planes de ordenamiento social, garantizando su integración en las políticas de desarrollo rural y el seguimiento para su monitoreo y ajuste según sea necesario.

Este procedimiento asegura la participación de las comunidades, la precisión en la recolección de datos y el cumplimiento de las normativas correspondientes, con el objetivo de lograr una gestión más equitativa y sostenible de la propiedad rural.

Previo a las actividades de implementación del municipio es necesario contar con la resolución aprobada con el fin de poder iniciar las actividades. Ahora bien, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos para adelantar el proceso de planificación: 1) una valoración de los recursos disponibles, 2) las condiciones de seguridad, 3) aplicación del enfoque territorial y 4) disponibilidad de los insumos cartográficos, bases registrales y catastrales actualizadas.

Realizar la gestión documental en la implementación de los barridos prediales como un proceso transversal que abarca desde el inicio hasta la culminación de los proyectos. En este contexto, corresponderá a la Agencia Nacional de Tierras la responsabilidad de crear, organizar, conservar y gestionar los archivos públicos, cumpliendo con los principios de procedencia y orden original, el ciclo de vida de los documentos y la normatividad archivística colombiana vigente, conforme a lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), el Decreto 2609 de 2012 y demás disposiciones aplicables.

Garantizar que los servidores públicos encargados de cada fase de la implementación provean insumos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y documentales, los cuales se materializarán en los formatos pertinentes y relevantes, que servirán como fuentes de evidencia para la entidad. La organización de los expedientes deberá realizarse conforme a las pautas, guías y lineamientos establecidos por la entidad, asegurando que el proceso de recolección, organización y conservación de los expedientes híbridos cumpla con la normativa archivística vigente y las directrices internas de la Agencia, con el fin de salvaguardar la integridad, accesibilidad y conservación de los documentos a lo largo del tiempo.

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

Logística

El componente logístico realiza las actividades de acompañamiento y soporte a través de requerimientos (anticipo-transporte-insumos) los cuales son transversales al procedimiento general y necesarios para el desarrollo de las operaciones propias de la subdirección de planeación operativa en las actividades de campo u oficina, en cada uno de los municipios programados.

Seguridad

Las gestiones relacionadas con la validación de condiciones de seguridad y contexto en los municipios programados constituyen un proceso transversal en el flujo de actividades de implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, la variable de seguridad favorece la toma de decisiones estratégicas y su debida desagregación en ejercicios antes, durante y después de las actividades. El monitoreo y seguimiento de las condiciones de seguridad en el contexto de riesgo público, así como las gestiones de articulación interinstitucional con las autoridades competentes para la intervención territorial bajo los principios de colaboración armónica y articulación interinstitucional acorde con las reglamentaciones vigentes del Gobierno Nacional, la Agencia y los instrumentos¹ acordes en la materia que disponga la reglamentación con fines de Ordenamiento social de la Propiedad.

3. NORMATIVA

Constitución Política de Colombia: Artículos 23, 9, 58, 60, 63, 64, 74,83, 84, 86, 87, 92, 209, Capítulo V, Art.53, lit. B.

Ley 160 de 1994: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (liquidado) y se dictan otras disposiciones.

Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.

Decreto 1071 de 2005: Decreto único del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural Especialmente Libro 2 parte 14.

Decreto ley 4635 de 2011: Dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras.

Decreto 2363 de 2015: Decreto ley de creación de la Agencia Nacional de Tierras.

Decreto Ley 902 de 2017. "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contempladas en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras".

Decreto 148 de 2020. "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".

¹ Se recomienda revisar: POSPR-G-014 Guía Monitoreo y Seguimiento de las condiciones de seguridad en la operación por oferta.

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

Resolución 128 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). "Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria".

Resolución 129 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), "Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones".

Resolución 130 de 2017 (Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural), "Por medio de la cual adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras".

Resolución 643 de 2018 (IGAC) "Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales".

Resolución 108 de 2018: (Agencia Nacional de Tierras). "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 740 de 2017".

Resolución 12096 de 2019. Agencia Nacional de Tierras). "Por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución 740 de 2017".

Resolución 915 de 2020. (Agencia Nacional de Tierras). "Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en zonas no focalizadas y se adoptan otras disposiciones".

Resolución 471 de 2020 (IGAC). "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la Cartografía Básica Oficial de Colombia".

Resolución Conjunta IGAC 1101 - SNR 11344 de 2020. "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias".

Resolución 1040 del 08 de agosto de 2023, resolución única de la gestión catastral multipropósito.

Resolución 746 de 2024 de IGAC - Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1040 del 8 de agosto de 2023, única de la gestión catastral multipropósito

Convenio 169 de la OIT: Convenio sobre pueblos indígenas y tribales Artículos 13 y 14.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
1	<p>Revisar el POSPR Formulado – Prealistameinto</p> <p>Analizar los productos del proceso de formulación del Plan, a fin de establecer criterios para la toma de decisiones en el ejercicio de Implementación.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar un balance preliminar del número estimado total de predios (casos nuevos y casos en rezago) 2. Balance preliminar sobre identificación física 3. Revisar la naturaleza jurídica de los predios. 	Base de Datos del POSPR	SPO Equipo Territorial	1 día

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	4. Identificar inicialmente las características de contexto social de la operación 5. Validar y/o actualizar los determinantes ambientales Insumos relacionados: - POSPR aprobado del Municipio - Base de datos del Municipio (API) - R1 y R2 del municipio (IGAC) - Polígonos Prediales (Banco de imágenes ANT / IGAC) - Base de datos de determinantes al ordenamiento actualizada. - Instrumento de ordenamiento territorial - Anexo técnico caracterización de asuntos de seguridad y riesgo público municipal.			
2	Establecer relacionamiento con actores del territorio para gestión de información primaria – Prealistameinto Reconocer el territorio mediante el relacionamiento con los actores locales presentes en el territorio con el fin de recolectar la mayor información posible existente de carácter técnico, jurídico y social.	Base de Datos del POSPR	SPO Equipo Territorial	2 días
3	Gestionar y actualizar el Contexto Municipal – Prealistameinto Dar a conocer al equipo territorial, líderes de las áreas (jurídico y catastral) y enlace municipal, los elementos centrales que caracterizan el contexto social del municipio y que pueden condicionar de manera positiva o negativa la ejecución, es decir, tienen un nivel de incidencia importante para la construcción del plan de trabajo municipal y el Mapa de Actores estratégicos para el desarrollo del proceso de implementación en el municipio. Actividades: 1. Recolectar la información de contexto, adicional a la que ofrece el POSPR, análisis y preparación de contenidos para la exposición a equipo territorial. 2. Convocar a todo el equipo profesional de la operación a mesa de trabajo. 3. Desarrollar la Jornada en la que el equipo social presenta los aspectos contextuales relevantes del municipio y recibe retroalimentación de los otros componentes. 4. Consolidar la información: En el instrumento dispuesto para tal ejercicio, se procede a consolidar la información resultante y las evidencias de la mesa de trabajo. 5. Revisar el directorio de actores y caracterización de actores comunitarios, construidos en fase de formulación del POSPR. Identificación de organizaciones y actores comunitarios (incluidas organizaciones de pueblos y	POSPR-F-028 Mapa de Actores Territoriales para la Implementación del POSPR INTI-F-008 Acta INTI-F-009 Listado Asistencia Registro: PPT Contexto Municipal	SPO Equipo Social Territorial	14 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>comunidades étnicas) presentes en el territorio y su nivel de interés e influencia en la implementación.</p> <p>6. Diligenciar la información recolectada en el formato Mapa de Actores.</p> <p>7. Socializar con enlace territorial y los líderes temáticos el resultado de proceso de diligenciamiento.</p>			
4	<p>Identificar los Riesgos Municipales – Prealistameinto Realizar un ejercicio de análisis técnico y operacional sobre aquellos aspectos que pueden representar un riesgo para el logro de los objetivos de la operación y el adecuado desarrollo de las actividades.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar de información secundaria. 2. Espacios de reunión por componente. 3. Socialización de hallazgos por componente. 4. Consolidar la matriz de riesgos con toma de decisiones por riesgo. 	<p>PORPR-F-030 Forma Matriz de Riesgos de Gestión en la Implementación de POSP POSPR-I-017 Instructivo para el diligenciamiento de la matriz de riesgos de gestión de implementación de POSPR INTI-F-009 Formato Listado de Asistencia</p>	<p>SPO Equipo Territorial</p>	7 días
5	<p>Realizar la revisión Preliminar Técnico, Jurídico y Agro - Ambiental por UIT – Prealistameinto</p> <p>Elaborar y ajustar el plan de trabajo que incluye todas las etapas del proceso de Implementación, en concordancia con los insumos y análisis obtenidos en las actividades anteriores.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los resultados que arrojo el análisis de contexto, la matriz de Prediagnóstico y matriz de Riesgos, como insumo central para la toma de decisiones. 2. Proyectar el cronograma de intervención disgregado por UIT. 3. Remitir el cronograma a nivel central para aprobación de inicio. 4. Datos MIGO, banco de imágenes 5. Entrega del informe agroambiental con alertas y posibles rutas de avance. 	<p>Matriz de prediagnóstico</p> <p>Documento con observaciones y conclusiones a la matriz de prediagnóstico</p>	<p>SPO Equipo Técnico - jurídico - Agroambiental y Documental</p>	7 días
6	<p>Construir y Presentar el Plan de trabajo Municipal – Prealistameinto</p> <p>Elaborar y ajustar el plan de trabajo que incluye todas las etapas del proceso de Implementación, en concordancia con los insumos y análisis obtenidos en las actividades anteriores.</p>	<p>Cronograma de actividades.</p> <p>Acta de aprobación comité interno de la SPO</p>	<p>SPO Equipo Territorial</p>	3 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los resultados que arrojo el análisis de contexto, la matriz de Prediagnóstico y matriz de Riesgos, como insumo central para la toma de decisiones. 2. Proyectar el cronograma de intervención desgregado por UIT. 3. Se remitir el cronograma a nivel central para aprobación de inicio. 4. Elaborar el cronograma detallado de actividades. 			
7	<p>Abrir la Oficina para la operación de la implementación – Alistamiento</p> <p>Procurar un espacio en condiciones dignas y de seguridad; para el desarrollo de actividades de equipos de Profesionales y de Servicios asociados asignados a los territorios.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Notificar el inicio de la implementación de los POSPR en los municipios por parte de la SPO. 2. Determinar del número de profesionales en Oficina. 3. Realizar gestiones de avanzada para identificar la oferta inmobiliaria y de servicios. 4. Adelantar el sondeo de mercado que como mínimo debe tener tres (3) cotizaciones. 5. Atender las características de espacios estándar para la operación de un equipo de profesionales y la atención ciudadana basada en el enfoque diferencial. 6. Asegurar un registro fotográfico de los inmuebles. 7. Generar un comparativo de aspectos como: canon de arrendamiento, condiciones de seguridad, cercanía a entidades públicas, servicios públicos básicos, etc. 8. Expresar sobre las posibles adecuaciones necesarias para la operatividad de la oficina. 9. Solicitar la documentación para el estudio legal a los propietarios del inmueble optionado. 10. De encontrarse en términos, proceder con la suscripción de los Contratos de Arrendamiento. 11. Estipular la vigencia de acuerdo con la temporalidad prevista para las intervenciones propias del Barrido Predial con enfoque de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el Municipio. 12. Adelantar sondeos – comparativos de bienes y servicios para la puesta en operación (puestos de trabajo, conectividad eléctrica y de Red Internet, ambientación, otros). 	<p>Formato de gestión por parte del Operador Logístico</p>	<p>SPO Equipo de Logística / Operador logístico para el caso de convenios</p>	25 días
8	<p>Realizar la socialización y articulación Institucional - Alistamiento</p>	<p>INTI-F-008 Formato Acta de Reunión</p>	<p>SPO Social Territorial</p>	14 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Dar a conocer a los actores institucionales sobre el inicio de las labores de Implementación del POSPR y buscará promover la participación de dichos actores.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los contenidos – línea de tiempo del proceso de Implementación y metodologías a emplear en el municipio. 2. Resolver inquietudes respecto al proceso de implementación. Recibir propuestas y recomendaciones. <p>Resultados esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una ruta de comunicación, intercambio de información con las instituciones y articulación (en los casos pertinentes y previa validación con nivel central) 2. Contar con acompañamiento y participación institucional en las actividades de implementación. 3. Socializar a las autoridades competentes en los asuntos de seguridad la intervención territorial para establecer mecanismo de articulación para el despliegue territorial. <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>	<p>INTI-F-009</p> <p>Formato Listado de Asistencia</p> <p>PPT Contenidos Socialización</p> <p>Registro Fotográfico</p>		
9	<p>Realizar la socialización nivel 1 (Étnico) - Alistamiento</p> <p>Dar a conocer el inicio de las labores de implementación del POSPR en el municipio, la ruta étnica de la ANT y de la operación, así como las principales características de la intervención</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar con claridad la ruta étnica en la ANT, los procesos asociados, canales de atención, la ruta étnica en fase de implementación y las características principales de la operación de implementación en el municipio. Resolver las inquietudes que se presenten durante el proceso de socialización y atender las recomendaciones o solicitudes que presenten autoridades étnicas durante la jornada 2. Dar a conocer los mecanismos dispuestos para la vinculación de los interesados en el proceso de implementación. 3. Promover la vinculación en la red de Gestoras y gestores comunitarios. 4. Identificar los conflictos, respecto al acceso, uso y tenencia de la tierra, que involucren a las comunidades y pueblos étnicos. 5. Establecer compromisos y acuerdos (si son necesarios para el adelantar el proceso de implementación), 6. Incluir las actividades derivadas de los acuerdos y compromisos en el cronograma de implementación. 	<p>INTI-F-008</p> <p>Formato Acta de Reunión</p> <p>POSPR-F-005</p> <p>Listado de Asistencia</p> <p>Registro Fotográfico</p> <p>PPT información socializada</p> <p>FADC Preliminar</p>	<p>SPO</p> <p>Equipo Social Territorial</p>	5 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Insumos relacionados: Las guías, manuales, formas, instructivos, procedimientos vigentes para el componente étnico.</p> <p>Resultado esperado: Contar con insumos claros para el desarrollo de la Socialización Nivel 2 por comunidad y el acompañamiento y participación de pueblos y comunidades étnicas en las actividades de implementación.}</p> <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>			
10	<p>Realizar la capacitación territorial – Avanzada Social Fomentar el desarrollo de capacidades profesionales en el marco de la implementación del Plan de ordenamiento Social de la Propiedad Rural.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Citar al equipo territorial, incluyendo agenda y el material de consulta previa. Preparar de contenidos y herramientas didácticas adecuadas para transmitirlos. Resolver dudas e inquietudes sobre el procedimiento. <p>Insumos relacionados: Las guías, manuales, formas, instructivos, procedimientos vigentes en el momento de las diferentes capacitaciones a realizar.</p>	<p>INTI-F-008 Acta INTI-F-009 Listado Asistencia PPT Contenidos</p>	<p>SPO Equipo Central</p>	<p>7 días</p>
11	<p>Realizar la socialización Veredal – Avanzada Social Dar a conocer las actividades que se van a desarrollar en campo, especialmente las relacionadas con el barrido predial con enfoque al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el método elegido y, promover la participación de la comunidad en el ejercicio.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar los contenidos Resolver dudas e inquietudes planteadas por los participantes. Verificar de datos e información de los posibles sujetos de ordenamiento. Identificar los casos que requieren acompañamiento según enfoques diferenciales. Identificar los Conflictos. Sistematizar y digitalizar los listados de asistencia Validar condiciones de riesgo público en materia de contexto de conflictividad para actualizar el análisis de seguridad a partir de la información recolectada. <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>	<p>INTI-F-008 Formato Acta de Reunión POSPR-F-005 Listado de Asistencia Registro Fotográfico PPT información socializada FADC (Parcial)</p>	<p>SPO Social Territorial</p>	<p>8 días</p>

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Resultado Esperado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las actividades en campo. 2. Actualizar la información contenida en la Matriz prediagnóstico. 			
12	<p>Identificar predios OSPR – Avanzada Social Identificar los cambios que han ocurrido en el territorio derivado de fuentes primarias.</p> <p>Actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar los listados de asistencia y ubicación de los participantes en la mesa de trabajo junto al profesional técnico. 2. En casos de acompañamiento por enfoques diferenciales, el equipo social facilitará su participación en el espacio. 3. Identificar sobre la ortofoto puntos de interés. 4. Indagar datos sobre posibles sujetos de ordenamiento. 5. Modificar la información precargada incorporando la nueva información y dibujando de manera preliminar los nuevos predios. 6. Recibir la información requerida a la red de gestores respecto de la distribución de predios informales en las veredas según la capacitación recibida y la actividad asignada. <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los actuales propietarios y el número de predios por segregaciones. 2. Contar una Base de datos geográfica con posibles predios informales. <p>Se estima un rendimiento promedio de 50 predios al día y se tendrán en cuenta las variables identificadas en la matriz de riesgo</p>	<p>INTI-F-008 Formato Acta POSPR-F-005 Listado de Asistencia Registro Fotográfico FADC Parcial</p>	<p>SPO Equipo Técnico-jurídico + apoyo social Territorial</p>	<p>De acuerdo con la extensión y la cantidad de predios objeto de la intervención. (promedio de 50 predios al día)</p>
13	<p>Realizar el Post Procesamiento de avanzada social – Avanzada Social</p> <p>Preparar los insumos necesarios para el desarrollo del espacio de trabajo, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y logísticos.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar el equipo técnico que acompaña el espacio-jurídico, catastral territorial. 2. Delimitar los contenidos. 3. Establecer Lideresas y gestoras convocadas. 	<p>POSPR-F-025 Forma Plan de Trabajo de Salidas de Campo SPO</p>	<p>SPO Equipo Territorial</p>	<p>2 días</p>

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>4. Adelantar el proceso de convocatoria con apoyo de las gestoras comunitarias de la zona.</p> <p>5. Solicitar el apoyo logístico en los términos descritos en la Tarea transversal denominada Apoyo Logístico.</p> <p>6. Actualizar el análisis de seguridad.</p> <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>			
14	<p>Realizar la Socialización Nivel 2 (Étnico) – Avanzada Social</p> <p>Jornada de trabajo con cada pueblo y comunidad étnica para desarrollar actividades de levantamiento de información predial o solicitudes de acceso a la propiedad.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los contenidos. 2. Abordar el plan de trabajo resultado de la Socialización nivel 1 3. Concertar las actividades a incluir. 4. Definir el método o métodos de levantamiento de información. 5. Identificar los delegados que acompañaran las actividades en campo. 6. Agendar, en los casos en que se considere necesario, la realización de espacios de Cartografía Predial. 7. En caso de que los pueblos y comunidades étnicas no estén de acuerdo con el levantamiento de información en los predios de posesión, propiedad, ocupación y/o que hagan parte de sus pretensiones territoriales colectivas, diligenciar el acta respectiva. 8. Identificar los conflictos. 9. Sistematizar y digitalizar de los listados de asistencia. <p>Insumos relacionados: Las guías, manuales, formas, instructivos, procedimientos vigentes para el componente étnico.</p> <p>Resultados Esperados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manifestación expresa de aceptación del plan de trabajo. 2. Cronograma de actividades. <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>	<p>INTI-F-008 Formato Acta POSPR-F-005 Listado de Asistencia Registro Fotográfico PPT información socializada FADC Parcial</p>	SPO Social Territorial	8 días
15	<p>Abordar los conflictos mediante los MASC (Mecanismos alternativos de solución de conflictos) – Avanzada Social</p> <p>Adelantar espacios de trabajo orientados a la mediación y gestión de conflictos que inciden en el desarrollo de actividades de recolección de información predial.</p>	<p>COGGI-F-009 Acta Mediación de Conflictos por Uso y Tenencia de Tierra</p>	SPO Social Territorial	7 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Facilitar la intervención de las partes Identificar las situaciones que profundizan o mantienen el conflicto. Mediar respecto a las expectativas o interés que manifiestan las partes. Consignar en el Acta de Mediación los acuerdos logrados. En caso de no lograr acuerdos, el o la profesional social y líder jurídico evaluarán dos aspectos: <ol style="list-style-type: none"> Estimar los espacios adicionales para facilitar la mediación. Establecer la necesidad de la intervención de otros actores para la gestión del conflicto. Establecer un plan de trabajo que estará orientado a minimizar los impactos del conflicto en las actividades de recolección de información predial. Realizar el seguimiento a los casos: revisar el cumplimiento de acuerdos y acompañar las actividades de visita a predio cuando sea requerido. <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>	<p>POSPR-F-005 Listado de Asistencia</p> <p>POSPR-F-020 Informe de Participación Comunitaria Registro Fotográfico FADC Parcial</p>		
16	<p>Realizar las reuniones con Fuerza Pública – Recolección información predial</p> <p>Revisión de áreas Críticas, Instalar mesa de monitoreo y seguimiento de las condiciones de Seguridad y riesgo público con participación de las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público por cada Unidad de Intervención Territorial en el municipio programado.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Socializar con los delegados de Fuerza Pública y autoridades competentes un reporte de las actividades previstas a desarrollar en terreno por cada UIT. Revisar de manera conjunta las áreas críticas en temas de riesgo público, que pueden suponer la ocurrencia de un riesgo para la comunidad y equipo por Cada UIT. Definir la ruta de comunicación, reporte de incidentes y activación de protocolos de emergencia relacionados con asuntos de seguridad. <p>Documento Referencia: POSPR-G-014 Guía Monitoreo y Seguimiento de las condiciones de seguridad en la operación por oferta.</p>	<p>INTI-F-008 Acta INTI-F-009 Listado Asistencia Reporte Semanal de actividades en campo. Informe de Actualización de Análisis de Seguridad</p>	SPO Enlace territorial	1 día
17	<p>Materializar la Red geodésica – Recolección información predial</p>	<p>POSPR-F-025 Forma Plan de</p>	SPO Técnico Territorial	1 día

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Preparar los insumos técnicos y logísticos necesarios para la materialización de puntos de la red geodésica en campo.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con la ubicación aproximada de cada uno de los mojones. 2. Definir y gestionar los materiales necesarios para los mojones. 3. Indagar ubicación de la red pasiva y activa del IGAC. 4. Garantizar el tiempo de rastreo para aumentar la fiabilidad de los datos. 5. Adelantar la solicitud de Apoyo Logístico. 6. Consultar el análisis de seguridad. <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>	Trabajo de Salidas de Campo SPO		
18	<p>Realizar el Levantamiento Predial – Recolección información predial</p> <p>Recolectar la información física, jurídica, agro técnica y social de predios rurales para su correcta identificación.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciar el formulario con la participación de los interesados. 2. Verificar la completitud de la información contenida en el FILI. 3. Seguir el procedimiento para la Digitalización de documentos con dispositivos móviles/ Tablet. 4. Reportar las actividades programadas a desarrollar en territorio para la articulación con autoridades competentes. <p>Se estima un rendimiento promedio de 10 predios al día y se tendrán en cuenta las variables identificadas en la matriz de riesgo</p> <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>	<p>POSPR-F-025 Forma Plan de Trabajo de Salidas de Campo SPO</p> <p>FILI-SIT INTI-F-009 Listado Asistencia Registro Fotográfico</p>	SPO Equipo Regional Territorial	De acuerdo con la extensión y la cantidad de predios objeto de la intervención. 10 predios diarios en promedio por técnico
19	<p>Realizar la Socialización Nivel 3 (Étnico) – Recolección información predial</p> <p>Coordinar la realización de las actividades de campo previstas en el marco de acuerdos del espacio de Socialización Nivel Dos</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantar la información con la que se impulse las solicitudes territoriales ante la ANT – DAE 	<p>INTI-F-008 Acta INTI-F-009 Listado Asistencia PPT Contenidos en materia étnica Registro Fotográfico</p>	SPO Social y Técnico-Jurídico Territorial	15 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>2. Apoyar a las autoridades étnicas en la complementariedad de requisitos documentales para que cumplan con lo establecido por la normativa vigente (solicitudes de rezago, demanda, y aquellas que surjan durante la intervención).</p> <p>3. Sistematizar la información capturada y de la base de datos</p> <p>4. con la información catastral, geográfica, jurídica, y social recopilada durante la visita predial.</p> <p>5. Definir una ruta de manejo y gestión de conflictos identificados.</p> <p>6. Socializar y validar con las autoridades étnicas la información recopilada en las jornadas.</p> <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p> <p>Resultado Esperado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con la información física y documental necesaria para impulsar las pretensiones de las comunidades y pueblos étnicos ante la ANT. 2. Vincular de manera efectiva a los pueblos y comunidades étnicas en el proceso de implementación de los POSPR. <p>Insumos relacionados: Las guías, manuales, formas, instructivos, procedimientos vigentes para el componente étnico.</p>			
20	<p>Diligenciar la base de datos geográfica y control de calidad – Postproceso</p> <p>En esta actividad recoger todos los formularios FILI diligenciados en campo por cada profesional, garantizando integración, coherencia y completitud de los datos. Lo anterior teniendo en cuenta los ajustes requeridos en la etapa de estructuración de base de datos espacial. Para la estructuración de la información espacial recabada en campo se hace necesario tener en cuenta las siguientes precisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El software requerido para la estructuración se denomina QGIS b. La versión del software QGIS se debe encontrar actualizada o la última versión estable. c. El Sistema de Referencia Coordenadas predeterminado para crear la estructura LADM se denomina EPSG:9377 – MAGNA-SIRGAS / CTM12 – ORIGEN NACIONAL. d. Contar con los modelos ili de levantamiento catastral de la ANT e. Contar con la versión de model baker (aplicativo diseñado para Qgis) para la correcta construcción del modelo de datos. 	FILI - SIT	SPO Técnico Territorial	5 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	f. Contar con los aplicativos de Qgis diseñados para validación puntual. En este paso se realiza la revisión de forma integral de la información espacial recabada en campo.			
21	<p>Realizar el control de calidad base de datos espaciales preliminar para MTJ – Postproceso</p> <p>Realizar una revisión individual de cada predio, verificando la congruencia en la parametrización, la correcta asignación de la naturaleza jurídica y consultando el VUR, información primaria y documentación privada. Es importante asegurar la adecuada asociación del FMI mediante el estudio de títulos y la coincidencia entre las áreas del LPP, registral y catastral. También se debe revisar el cálculo correcto de afectaciones por determinantes y condicionantes, y comprobar la completitud y validez de los documentos probatorios, asegurando que sean idóneos, vigentes y estén correctamente diligenciados.</p> <p>Insumos relacionados: -Matriz Técnico-Jurídica (diccionario)</p>	MTJ - SIT	SPO Equipo de Sistemas de Información Geográfica - SIG central	1 semana por UIT
22	<p>Realizar el análisis de la MTJ – Postproceso</p> <p>Realizar una revisión individual de cada predio, verificando la congruencia en la parametrización, la correcta asignación de la naturaleza jurídica y consultando el VUR, información primaria y documentación privada. Es importante asegurar la adecuada asociación del FMI mediante el estudio de títulos y la coincidencia entre las áreas del LPP, registral y catastral. También se debe revisar el cálculo correcto de afectaciones por determinantes y condicionantes, y comprobar la completitud y validez de los documentos probatorios, asegurando que sean idóneos, vigentes y estén correctamente diligenciados.</p> <p>Documentos asociados: - Matriz Técnico-Jurídica (diccionario)</p>	MTJ-Matriz Técnico-Jurídica	SPO Equipo Territorial	1 semana por UIT
23	<p>Crear los Sujetos y Expedientes en SIT – Postproceso</p> <p>Para crear registros en el Sistema Integrado de Tierras (SIT) como funcionario de gestión documental de la Agencia Nacional de Tierras, hay varios pasos que se deben seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organizar en carpetas la documentación: cargar los documentos de identidad del o los aspirantes. Contar con la estructura de carpetas de la (las) Unidades de Intervención Territorial UIT y los documentos relacionados con la operación. 	Expedientes	SPO Documental Territorial	En toda la ruta transversal

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>3. Ingreso de Datos: Introducir la información necesaria de los documentos en la base de datos del SIT, la cual se exporta de los (FILI)</p> <p>4. Verificación: Verificar la precisión de los datos ingresados para asegurarse de que no haya errores o discrepancias.</p> <p>5. Indexación: Organizar los registros de manera sistemática dentro de la base de datos del SIT. Esto podría implicar asignar identificadores únicos a cada registro, categorizarlos según la ubicación o el tipo de propiedad, y establecer vínculos entre documentos relacionados.</p> <p>6. Medidas de Seguridad: Implementar medidas de seguridad apropiadas para proteger la confidencialidad e integridad de los registros. Esto puede incluir protocolos de autenticación de usuarios, controles de acceso y técnicas de cifrado.</p> <p>7. Documentación de Cambios: Documentar cualquier actualización o modificación realizada en los registros con el tiempo. Esto podría implicar mantener un registro de cambios, registrar las razones de las alteraciones y preservar versiones anteriores de los documentos con fines de referencia.</p> <p>8. Cumplimiento: Asegurarse de que todas las prácticas de mantenimiento de registros cumplan con las regulaciones y políticas pertinentes que rigen la gestión y documentación de tierras. Esto puede implicar mantenerse actualizado sobre los requisitos legales y adaptar los procedimientos en consecuencia.</p> <p>9. Respaldo y Recuperación de Datos. Establecer protocolos para copias de seguridad periódicas de datos e implementar medidas para recuperar registros perdidos o corrompidos en caso de desastre o fallo del sistema.</p>			
24	<p>Estructurar la Base de Datos Geográfica en el modelo CAPTURA_CAMPO_ANT_LADM_2_0 (POSTGRESQL) – Postproceso</p> <p>Una vez consolidada la información en la MTJ se tiene la claridad de la cantidad de predios finales resultantes, en este momento se realiza el proceso de control de calidad tanto de topología (traslapes y vacíos catastrales) de la información geográfica, se deben garantizar la integridad del dato del metadato, en este punto se debe garantizar la calidad y completitud de la información incorporada.</p> <p>Es esencial verificar las relaciones entre las tablas como sujetos de ordenamiento y asegurar que la tabla fuente administrativa esté completa para todos los predios privados. Se debe garantizar que la información alfanumérica esté vinculada a los polígonos de predios y construcciones (cuando</p>	Base de datos formato XTF	SPO Técnico Territorial	2 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>aplique) y que coincida con lo reportado en el MTJ. En este paso se asegura la calidad y correspondencia de la información con los datos geográficos según la MTJ de la UIT.</p> <p>Entregar el XTF de acuerdo con el modelo de captura de campo ANT LADM 2_0 v X.X (La versión está sujeta a cambios semánticos de la información recolectada).</p>			
25	<p>Entregar la UIT – Validación Este es el último paso en el cual se consolidan los productos para ser entregados, para su respectiva validación por parte de Nivel Central de la SPO de la ANT.</p> <p>En este ITEM se entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La MTJ completamente diligenciada. • La cobertura predial y municipal final actualizada en lenguaje LADM. • La estructura de carpeteo y la información correspondiente se definirán tras el análisis de la ruta jurídica en la MTJ, lo que implica que se asigna la responsabilidad al personal encargado de la entrega, asegurando que la información esté completa. Además, en el ámbito documental, deberán entregar los inventarios documentales clasificados por las oficinas productoras y series documentales, así como las hojas de control. • Las operaciones deberán entregar un informe detallado de las particularidades encontradas y/o casos especiales, así como un resumen general de la intervención. 	MTJ-Cobertura predial	SPO Equipo Territorial	4 días
26	<p>Realizar la validación de calidad – Validación Se debe realizar una revisión individual de cada predio, verificando la congruencia en la parametrización, la correcta asignación de la naturaleza jurídica y consultando el VUR, información primaria y documentación privada. Es importante asegurar la adecuada asociación del FMI mediante el estudio de títulos y la coincidencia entre las áreas del LPP, registral y catastral. También se debe revisar el cálculo correcto de afectaciones por determinantes y condicionantes, y comprobar la completitud y validez de los documentos probatorios, asegurando que sean idóneos, vigentes y estén correctamente diligenciados.</p> <p>Documentos asociados: -Matriz Técnico-Jurídica (diccionario)</p>	Matriz Técnico-Jurídica	SPO Social Territorial	2 días
27	<p>Realizar la Gestión Documental – Validación Una vez validados y aprobados los casos entregados notificar al grupo de Acopio y Gestión de Información Territorial quién deberá clasificar las carpetas físicas, teniendo en cuenta la oficina productora y las series documentales (rutas de atención). A continuación, procederán con el diligenciamiento del inventario y la rotulación de las carpetas y cajas correspondientes a cada UIT. Actividad crucial, ya que el</p>	ADMBS-F-015 Forma Inventario Documental ADMBS-F-016 Forma Hoja De Control	SPO Equipo Territorial	15 días por UIT

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

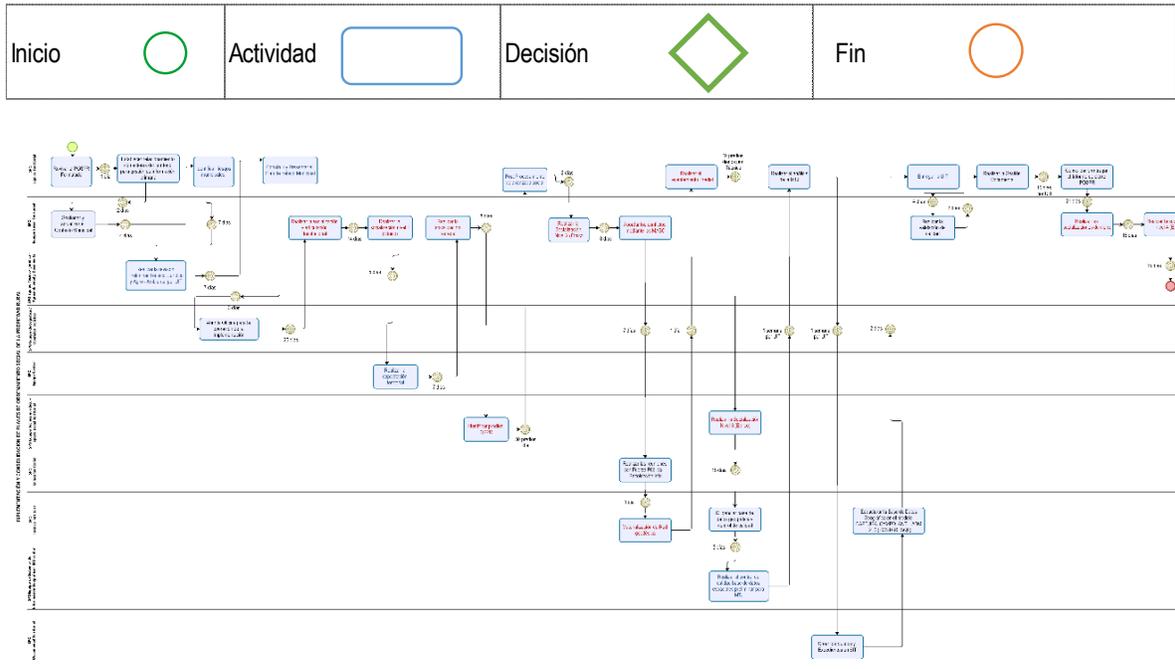
No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>inventario y las hojas de control permiten asegurar una gestión eficiente y organizada de la documentación, facilitando su localización y garantizando la integridad de la información. Además, el correcto diligenciamiento de estos formatos contribuye a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión documental. Para la entrega física se deberá contar con el diligenciamiento de los cuatro formatos asociados a continuación.</p> <p>Documentos asociados: ADMBS-F-015 Forma Inventario Documental V3 ADMBS-F-016 Forma Hoja De Control V4 ADMBS-F-017 Forma Rotulo de Carpeta V6 ADMBS-F-018 Forma Rotulo Caja V4</p> <p>Mediante el usuario asignado para el ingreso al SIT, se deberá buscar el formulario correspondiente y verificar que la información registrada en el sistema coincida con el expediente. Es fundamental asegurarse de que cuente con la colilla, ya que este documento es esencial para la apertura del expediente. Luego, se debe cargar y realizar el proceso de descripción documental, con el objetivo de que el usuario final pueda identificar fácilmente cada documento. Para esta actividad, es necesario etiquetar la documentación según las indicaciones del instructivo en formato Excel, que detalla cómo nombrar y dónde guardar cada archivo dentro del SIT.</p> <p>Documentos asociados: - Instructivo Excel cargue de documentos en SIT -BASE_MONITOREO_BPM</p> <p>Redacción de Memorando contentivo del informe de enrutamiento de los predios entregados e informando a las misionales de los casos que "No" tienen Formulario RESO. Así mismo, mediante "Memorando" se hará entrega del "Informe de remisión" a SIT por Aranda a cada dependencia competente, indicando la totalidad de predios con formularios RESO que se cargaron al SIT.</p>	ADMBS-F-017 Forma Rotulo de Carpeta ADMBS-F-018 Forma Rotulo Caja		
28	<p>Consolidar y entregar el Informe de cierre POSPR - Cierre</p> <p>Objetivo: Consolidar un documento que contenga los resultados del proceso de Implementación del POSPR en el municipio.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar el alcance del proceso de formación o actualización catastral. Adelantar el proceso de caracterización del municipio que se intervino. Realizar una descripción de los insumos y alistamiento para la intervención. 	Cifras de la Operación	SPO Equipo Territorial	21 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	4. Describir del proceso y tiempos: línea de tiempo. 5. Describir los productos y resultados alcanzados con el proceso de implementación.			
29	<p>Realizar las socializaciones de cierre - Cierre Brindar información pertinente y actualizada sobre el proceso de implementación de los POSR a los actores institucionales que han acompañado el proceso de implementación.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la información correspondiente a los resultados del proceso de implementación (enrutamientos, participación comunitaria, identificación física, etc.). 2. Resolver las dudas e inquietudes planteadas por los participantes. 3. Realizar un acercamiento a conceptos asociados al procedimiento único, etapa posterior al proceso de implementación. 4. Socializar los resultados de la intervención realizada por la ANT a las autoridades competentes. <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p>	INTI-F-008 Formato Acta POSPR-F-005 Listado de Asistencia Registro Fotográfico PPT información socializada	SPO Social Territorial	15 días
30	<p>Realizar la socialización nivel 4 (Étnico) - Cierre Presentación de los resultados de las actividades realizadas en el marco del operativo de campo del POSPR y desarrolladas en territorios de pueblos y comunidades étnicas.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los resultados – cumplimiento de plan de trabajo y compromisos adquiridos. 2. Entregar la información relacionada con documentación pendiente, complementaria o actualizada sobre las solicitudes de protección de territorio ancestral de las comunidades indígenas y/o formalización de la propiedad colectiva para los pueblos y comunidades étnicas, según los requisitos. 3. Describir las acciones por realizar una vez terminado el proceso de implementación. <p>Validar y ejecutar los requerimientos solicitados por las operaciones.</p> <p>Insumos relacionados: Las guías, manuales, formas, instructivos, procedimientos vigentes para el componente étnico.</p>	INTI-F-008 Acta de reunión, la cual debe contener el Acuerdo de Enrutamiento y Validaciones y Tiempos de la DAE POSPR-F-005 Listado de asistencia Registro Fotográfico PPT información socializada	SPO Social Territorial	15 días

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

5. DIAGRAMA DE FLUJO



HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Primera versión del documento	14/09/2017
2	Se modifica la normatividad y descripción de las actividades	20/12/2019
3	Se actualiza el formato, el objetivo, el alcance y la descripción de las actividades y el flujograma, el cual por cambio de responsabilidades también cambia en su estructura.	13/08/2021
4	<p>El procedimiento ha sido actualizado para alinearse con los nuevos criterios técnicos y la normativa del Catastro Multipropósito. Los cambios clave incluyen:</p> <p>Recolección de Información Predial: Se han integrado nuevas tecnologías y metodologías, como sistemas de información geográfica (SIG), para una captura más precisa de los datos catastrales.</p> <p>Validación: Se revisará la información conforme a los estándares del Catastro Multipropósito, asegurando su exactitud y coherencia.</p>	31/12/2024

	PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-P-004
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	4
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	31/12/2024

<p>Postproceso: Se ajustan los análisis técnicos a los nuevos parámetros normativos para mejorar la delimitación y el registro de la propiedad rural.</p> <p>Normativa Actualizada: El procedimiento ahora cumple con las leyes y regulaciones vigentes sobre el Catastro Multipropósito.</p> <p>La implementación de estos cambios se realiza de manera progresiva y tiene como objetivo mejorar la precisión y eficiencia en la gestión de la propiedad rural, garantizando su ordenamiento y seguridad jurídica.</p>	
---	--

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Miguel Angel Chaparro Lidero equipo SPO	Líder Técnico revisión equipo SPO	ORIGINAL FIRMADO	15/12/2024
REVISÓ	Rolando Reyes	Asesor	ORIGINAL FIRMADO	2/12/2024
REVISÓ	Cristian Guaje Ramírez	Asesor	ORIGINAL FIRMADO	24/12/2024
APROBÓ	Lizeth Lorena Flores Canaria	Subdirectora Planeación Operativa	ORIGINAL FIRMADO	27/12/2024

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.